

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/2009	Creación MSGIC documento Marco AUDIT
01	09/2017	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA
02	07/2018	Actualización de la Política del Centro y Equipo Decanal
03	03/2020	Revisión y actualización del personal académico y personal de administración y servicios
04	09/2022	Revisión y actualización del Equipo Decanal y personal académico y personal de administración y servicios. Modificación Mapa de Procesos
05	05/2024	Revisión y actualización del Equipo Decanal y personal académico y personal de administración y servicios. Incorporación de enlaces.
06	05/2025	Actualización del PDI y PTGAS. Actualización de la normativa. Incorporación nuevo Doble Grado. Ampliación Grupos de Mejora. Actualización Mapa de Procesos y Mapa de Procesos por Criterio

Aprobación en Junta de Centro: 03/10/2025

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).....	6
2.1. Objetivos del SGCC	7
2.2. Ámbito de Aplicación	8
2.3. El Manual del SGCC.....	9
2.4. Documentación de Referencia	9
3. Presentación de la Facultad de Geografía e Historia	11
3.1. Órganos de Gobierno	11
3.2. Personal académico y personal de administración y servicios	15
3.3. Oferta formativa.....	20
3.4. Política de Calidad del Centro.....	21
4. Órganos de la Facultad de Geografía e Historia para el desarrollo del SGCC.....	22
4.1. El Equipo Decanal.....	22
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.....	23
4.3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos	24
4.4. Grupos de Mejora.....	25
5. Identificación de los grupos de interés.....	27
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés	28
6. Mapa de procesos del SGCC.....	32
6.1. Información pública	33
6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad	33
6.3. Personal docente e investigador	35
6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios	35
6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.....	35
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés.....	36

8. Análisis, Revisión y Mejora del SGCC 36

1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la DEVA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio DEVA IMPLANTA (V.04)	Criterio DEVA IMPLANTA (V.02)	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad 2.1. Política de aseguramiento de la calidad 2.2. Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados 2.3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).

El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009- 2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado de Desarrollo Digital y Evaluación), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-DEVA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Geografía e Historia como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla está elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al programa IMPLANTA para

obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Geografía e Historia es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fija de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Geografía e Historia es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.

2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Geografía e Historia, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres).

Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Arqueología por la Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad de Sevilla
- Grado en Geografía y Gestión del Territorio
- Grado en Historia
- Grado en Historia del Arte
- Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia
- Doble Grado en Historia e Historia del Arte
- Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
- Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada
- Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
- Máster Universitario en Estudios Americanos
- Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados
- Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención
- Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana

2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Geografía e Historia de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de DEVA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisa el MSGCC, evaluando los resultados para la mejora de este. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que debe disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnos, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispone en su página Web de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo, y comunica por la vía que considere oportuna los cambios que se van produciendo en su redacción.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y

acreditación de universidades y centros universitarios.

- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.01).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA- SGCC (CTEyA, 21/07/2022).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 08/02/2023)
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.1.1/CG 7/10/05.

3. Presentación de la Facultad de Geografía e Historia

La Facultad de Geografía e Historia es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.1. Órganos de Gobierno

3.1.1. Equipo Decanal

<https://geografiaehistoria.us.es/la-facultad/equipo-de-gobierno>

Decana de la Facultad: Dra. Dña. María Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Historia Medieval” adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Secretario de la Facultad: Dra. D. Francisco Ros González. Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de “Historia del Arte”, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Vicedecano de Estudiantes y Movilidad: Dr. D. Manuel Fernández Chaves. Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de “Historia Moderna”, adscrita al Departamento de Historia Moderna.

Vicedecana de Ordenación Docente y Prácticas Externas: Dra. Dña. Inmaculada C. Guerrero Amador. Profesora Contratada Doctor del área de conocimiento de “Geografía Física”, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Vicedecano de Infraestructuras e Internacionalización: Dr. D. José Miranda Bonilla. Profesor Titular del Universidad, del área de conocimiento de “Análisis Geográfico Regional”, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Vicedecano de Calidad e Innovación Docente: Dr. D. José Carlos Posada Simeón. Profesor Titular del Universidad, del área de conocimiento de “Análisis Geográfico Regional”, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Vicedecana de Investigación, Transferencia y Comunicación: Dra. Dña. Carmen Benítez Guerrero. Profesora Contratada Doctor del área de conocimiento de “Historia Medieval” adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

3.1.2. Junta de Centro

<https://geografiaehistoria.us.es/la-facultad/junta-de-facultad>

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.1.1/CG7/10/05, y está formada por miembros natos y miembros electos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Junta de Facultad está integrada por 100 miembros. Cuando no son miembros electos de la Junta forman parte de ella la Decana, que preside, el Secretario del Centro, que actúa como Secretario, y el Delegado de Alumnos del Centro.

La composición de la Junta de Facultad se ajusta a los porcentajes marcados por el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Un cincuenta y uno por ciento de profesores de cuerpos docentes censados en el Centro.
- b) Un diez por ciento de personal docente e investigador censado en el Centro no incluido en el apartado a) anterior.
- c) Un treinta por ciento de estudiantes matriculados en el Centro.
- d) Un nueve por ciento de miembros del personal de administración y servicios adscrito al Centro.

Los miembros pertenecientes a los sectores del profesorado se elegirán de la siguiente forma:

- a) Un representante del profesorado de cada uno de los Departamentos que impartan docencia en el Centro en materias troncales u obligatorias, que será elegido por los respectivos Consejos de Departamentos.

- b) Los restantes miembros de estos sectores, hasta completar el número total resultante de aplicar los porcentajes señalados en los puntos a) y b) del artículo 3 de este Reglamento. Serán elegidos por y entre los profesores de los sectores respectivos censados en el Centro, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.

Los miembros electivos se renuevan cada cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes, cuya renovación tiene periodicidad anual. Los Vicedecanos que no sean miembros de la Junta de Centro, pueden asistir a las sesiones de la misma con voz, pero sin voto. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e indelegable.

La Junta de Facultad tiene las siguientes competencias según art. 28.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Elegir y revocar al Decano/a.
- b) Elaborar su Reglamento de Funcionamiento.
- c) Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- d) Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- e) Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
- f) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- g) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- h) Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
- i) Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los

Departamentos con docencia en el Centro.

- j) Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
- k) Formular convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
- l) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
- m) Proponer la concesión de premios y distinciones.
- n) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- ñ) Cualesquiera otras que le atribuyan el presente Reglamento.

La Junta de Facultad cuenta con Comisiones Estatutarias, Comisiones Específicas y una Junta Electoral.

3.1.3. Comisiones Estatutarias

<https://geografiaehistoria.us.es/la-facultad/comisiones>

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Geografía e Historia están constituidas las siguientes comisiones:

- 1) Comisión de Docencia. Se ajusta su composición y competencias a los artículos 58.1 b y 58.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- 2) Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. De acuerdo con el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, dicha Comisión vela por la correcta ejecución y desarrollo de los planes de estudio implantados en el Centro, verificando y controlando los proyectos docentes (artículo 54 .2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla) y el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que imparten docencia en el Centro. En su composición figura por cada titulación un profesor del sector A (Profesores Doctores de Cuerpo Docente Universitario), que es la base para calcular el porcentaje estatutario del resto de sus miembros en los sectores B, C y D.
- 3) Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones. Vela por los aspectos organizativos y

la adecuada formación del alumno. Su composición se rige contando, al menos, con un profesor del sector A de cada titulación que reconozca estas prácticas en sus planes de estudio, que son la base para calcular el porcentaje estatutario del resto de sus miembros en los sectores B, C. y D.

4) Junta Electoral de la Facultad. Se rige en todas sus actuaciones por el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla. En su composición figura al menos un representante de cada sector de la comunidad universitaria del Centro. Elige entre sus miembros Presidente y Secretario.

3.1.4. Comisiones Específicas

<https://geografiaehistoria.us.es/la-facultad/comisiones>

La Decana, el Equipo Decanal y la Junta de Facultad puede crear aquellas comisiones específicas que cree necesaria para su correcto funcionamiento. En la actualidad están constituidas las siguientes:

- Comisión de Asuntos Económicos, Equipamiento y Actividades Culturales
- Comisiones Trabajos de Fin de Grado y Máster:
 - Comisión Específica de Trabajo Fin de Grado
 - Comisión Específica de Trabajo Fin de Máster
- Comisiones Sistema de Garantía de Calidad del Centro:
 - Comisión de Garantía de Calidad del Centro
 - Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos

3.2. Personal académico y personal de administración y servicios

3.2.1. Personal Académico

En la Facultad de Geografía e Historia imparten docencia 36 áreas de conocimiento que pertenecen a 25 Departamentos de la Universidad de Sevilla:

ÁREAS POR DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA FAC. DE G^a E HISTORIA

ÁREA	DEPARTAMENTO
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	GEOGRAFÍA FÍSICA Y A.G.R.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
ARQUEOLOGÍA	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
BIOLOGÍA VEGETAL	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA
CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL Y CC.TT.HCAS.
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II
CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA II
ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FILOLOGÍAS INTEGRADAS
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA
FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)
FILOLOGÍA LATINA	FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA
FILOSOFÍA	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA III
FISICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FISICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
GEOGRAFÍA FÍSICA	GEOGRAFÍA FÍSICA Y A.G.R.
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA
H ^a ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA
H ^a CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
H ^a DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA
H ^a DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE
H ^a DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (D ^o ROMANO, H ^a DEL DERECHO Y D ^o ECLESIASTICO DEL ESTADO)
H ^a MEDIEVAL	HISTORIA MEDIEVAL Y CC.TT.HCAS.
H ^a MODERNA	HISTORIA MODERNA

IMPARTEN DOCENCIA EN LA FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ÁREA	DEPARTAMENTO
LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍAS INTEGRADAS
LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
PREHISTORIA	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA

De todas estas áreas de conocimiento y departamentos tienen su sede principal en el Centro los siguientes:

ÁREAS POR DEPARTAMENTOS QUE TIENEN SU SEDE PRINCIPAL EN LA FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
ÁREA	DEPARTAMENTO
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	GEOGRAFÍA FÍSICA Y A.G.R.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
ARQUEOLOGÍA	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL Y CC.TT.HCAS.
GEOGRAFÍA FÍSICA	GEOGRAFÍA FÍSICA Y A.G.R.
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA
Hª ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA
Hª CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Hª DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA
Hª DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE
Hª MEDIEVAL	HISTORIA MEDIEVAL Y CC.TT.HCAS.
Hª MODERNA	HISTORIA MODERNA
PREHISTORIA	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

La docencia en la Facultad de Geografía e Historia es impartida en la actualidad por un total de 273 profesores, de los cuales 238 están adscritos a Departamentos con sede en la Facultad y 35 a otros Departamentos. Su distribución por categorías es la que se indica en la tabla siguiente.

CATEGORÍA	En Dptos. con sede Facultad	En otros Dptos.	TOTA L %
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	45	5	18,9
CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	0	0	0,0
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	73	10	31,3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	23	5	10,6
PROFESOR PERMANENTE LABORAL	7	0	2,6
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	21	6	10,2
PROFESOR CONTRATDO DOCTOR INTERINO	0	0	0,0
PROFESOR PERMANENTE LABORAL INTERINO	1	0	0,4
PROFESOR EMÉRITO	2	1	1,1
PROFESOR INTERINO ASIMILADO A ASOCIADO	0	0	0,0
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO O PROFESOR SUSTITUTO (LOSU)	22	4	9,8
PROFESOR ASOCIADO	2	0	0,8
PROFESOR COLABORADOR	0	2	0,8
PREDOCTORAL MINISTERIO	12	0	4,5
RAMÓN Y CAJAL	0	0	0,0
JUAN DE LA CIERVA	1	0	0,4
PREDOCTORAL PLAN PROPIO	10	0	3,8
PREDOCTORAL ÁREAS ESPECIALES / PAIDI	3	0	1,1
MARÍA ZAMBRANO	3	0	1,1
MARGARITA SALAS	2	1	1,1
EMERGIA	1	1	0,8
TALENTO DOCTORES JUNTA DE ANDALUCÍA	2	0	0,8
SUBTOTAL	230	35	100,0
TOTAL	265		

3.2.2. Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 68 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría de la Facultad, Biblioteca, Conserjería, Unidad TIC y Departamentos.

La plantilla del PTGAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaria-Administración y de la Conserjería, así como el PTGAS de las aulas de informática y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa:

Disponible en:

<https://geografiaehistoria.us.es/>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/grados-por-centro>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/masteres-por-centro>

Grados:

- Grado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Arqueología por la Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad de Sevilla
- Grado en Geografía y Gestión del Territorio
- Grado en Historia

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

- Grado en Historia del Arte

Dobles Grados:

- Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia
- Doble Grado en Historia e Historia del Arte

Másteres:

- Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
- Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada
- Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
- Máster Universitario en Estudios Americanos
- Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados
- Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y técnicas de intervención
- Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana

3.4. Política de Calidad del Centro

La Facultad de Geografía e Historia realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo mediante la docencia, el estudio y la investigación. En su desarrollo, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro. Por tanto, pretende conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, la formación permanente y conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad en general.

Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia y a la internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de las Artes y Humanidades y las Ciencias Sociales y Jurídicas que facilite la

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

empleabilidad de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y de la sociedad en general.

Así mismo, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro, estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario de excelencia.

<https://geografiaehistoria.us.es/calidad-acreditacion/politica-y-objetivos-de-calidad-del-centro>

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), como complemento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), que forman parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad, junto a la Comisión de Calidad del Centro. A esto debemos de añadir la Comisión de Calidad del Centro que es el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC.

4. Órganos de la Facultad de Geografía e Historia para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Geografía e Historia dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1.El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/La Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo

estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un Vicedecano/a de Calidad e Innovación Docente.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de garantía de calidad, el Vicedecano de Calidad e Innovación Docente tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por el Decano o persona en quien delegue, que actúa como presidente de la Comisión, dos miembros del PDI del Centro que imparten docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro, un representante del PTGAS, un representante de los alumnos y un miembro externo.

4.3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT), son órganos que participan en las tareas de planificación y seguimiento del SGC de cada uno de los títulos, sean esto másteres o grados. Entre sus funciones destacan:

- Son los encargados de elaborar los planes de mejora de cada título que posteriormente

supervisa la CGCC.

- Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en los planes de mejora.
- Realizar un seguimiento anual de los indicadores del título y, en su caso, establecer acciones de mejora.
- Deben de actuar como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.
- Implicación con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título, garantizando la máxima objetividad e independencia en todas sus actuaciones.
- Deben garantizar que se cumpla la memoria de verificación.
- Asegurarse de maximizar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos están compuestas por el/la Decano/a o persona en quien delegue, que actúa como presidente de la Comisión, coordinador del título, un miembro del PDI que imparta docencia en dicho título, un representante del PTGAS, un representante de los alumnos y un miembro externo.

4.4. Grupos de Mejora

En la Facultad actúan varios grupos de mejora. Uno de ellos, el Grupo de Mejora UN27 está integrado por la totalidad del personal adscrito a la Facultad de Geografía e Historia. Fue creado en consonancia con la política de personal establecida por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla y, en la actualidad, forma parte del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Este grupo se reúne, con carácter general dos veces al año, sobre todo para fortalecer la “Política y aseguramiento de la calidad” (Criterio 2). Asimismo, se convoca en relación con las encuestas de satisfacción laboral del PTGAS realizadas en su seno y, en su caso, para cumplir con los objetivos marcados por la Dirección de Recursos Humanos en el marco de la Excelencia y la Evaluación del Desempeño.

<https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/gestion%20recursos>

%20humanos/GRUPO%20MEJORA.pdf

De este Grupo deriva un subgrupo específico, formado por el personal de Administración y Secretaría. Este subgrupo es responsable de la gestión administrativa de los procesos clave PC02, PC03, PC04, PC05, PC06, PC07 y PC08, todos ellos relacionados con la atención al alumnado y al Personal Docente e Investigador.

Las reuniones de este subgrupo se celebran cada vez que las necesidades organizativas lo requieren, ya sea por la implantación de nuevos procesos, el aumento de tareas que derive en una nueva distribución de cargas de trabajo entre unidades, la redefinición de los perfiles de los puestos o la incorporación de nuevo personal.

<https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/gestion%20recursos%20humanos/SUBGRUPO%20DE%20MEJORA%20UN27-FUNCIONARIOS.pdf>

Por otra parte, se cuenta con el Grupo de Mejora para la Gestión de los Recursos Materiales. Este grupo está compuesto por el Vicedecano de Infraestructuras e Internacionalización, la Administradora del Centro, el responsable de la Unidad de Recursos Materiales y Humanos, la Gestora de Gestión Económica, el responsable de la Unidad TIC, el responsable de la Unidad de Audiovisuales y el encargado del Equipo de Conserjería.

Su función principal es la planificación y ejecución del presupuesto del Centro, una vez aprobado por la Junta de Centro. El grupo se reúne tantas veces como sea necesario para garantizar una gestión eficiente de los recursos materiales.

<https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/gestion%20recursos%20humanos/SUBGRUPO%20DE%20MEJORA%20RECURSOS%20MATERIALES.pdf>

En todos ellos se trabaja de forma colaborativa para identificar problemas, analizar sus causas y proponer soluciones concretas que mejoren los procesos, actividades y la calidad general del servicio que prestamos. Su objetivo principal es la mejora continua. A raíz de la revisión del PC05-Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas, surgió la necesidad de crear otro Grupo de Mejora para evaluar y gestionar las peticiones de convalidaciones de los créditos correspondientes a la asignatura “Prácticas Externas” en todos aquellos títulos en los cuales se imparte por incluirse dentro de su oferta académica. Dicho grupo de mejora está formado por el vicedecanato de ordenación académica y prácticas externas (responsable del mismo), personal auxiliar de secretaria que habitualmente gestiona las peticiones de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

convalidaciones y los coordinadores tanto de los títulos de Grado, Doble Grado como de Máster donde aparece esta asignatura. El grupo funciona a través de reuniones presenciales cuando se requiera la intervención del mismo debido a la recepción en la secretaría de la Facultad de cualquier petición de solicitud de convalidación de créditos cursados en la asignatura de prácticas externas de los Títulos que la integren. Una vez recogida la solicitud, la responsable de la tramitación administrativa comprueba que cumple con los apartados obligatorios en materia de documentación y plazos que dice la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla, una vez finalizado este paso habrá dos opciones:

- El grupo actúa de oficio cuando las solicitudes cumplan con todos los requisitos para su convalidación.
- Se convoca al coordinador del Título de Grado o Doble Grado, o en su caso al responsable de la gestión de las prácticas externas del mismo para el cual se pide la convalidación, otro coordinador de título, la responsable de convalidaciones y la Vicedecana, para estudiar la solicitud y decidir si procede la convalidación.

El acuerdo al que se llegue es transmitido al alumnado interesado a través de los cauces ordinarios de comunicación establecidos en la secretaría del centro y del Plan de Comunicación Digital.

5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Geografía e Historia al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés:

Grupos de interés internos	Grupos de interés externos
Estudiantes	Potenciales estudiantes y familias
Personal Docente e Investigador (PDI)	Egresados
Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS)	Empresas/empleadores
	Administraciones públicas
	Otros centros/universidades
	Sociedad en general

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Los grupos de interés colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital (<https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/plan%20de%20comunicacion%20digital/Plan%20de%20Comunicaci%C3%B3n%20Digital.pdf>) tiene como objetivo indicar cómo la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla garantiza la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad de la Facultad de Geografía e Historia, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI.

5.1. Caudes de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo de la Facultad de Geografía e Historia están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC 3.1).

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad; en la Facultad estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas y que están recogidos en el Plan de Comunicación Digital. Este Plan es el que determina qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública, así se recoge también en el PC11 “Procedimiento de Información Pública”.

De forma especial, la Facultad de Geografía e Historia posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados.

La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS

Estudiantes

Los estudiantes, como principal grupo de interés participante en el desarrollo de las titulaciones y servicios ofrecidos por el centro, disponen de diversas vías para expresar su opinión y establecer los inputs necesarios para su análisis:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos,

asambleas.

- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador (PDI) también dispone de diversas vías para manifestar su opinión participando no sólo como docentes sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, el PDI puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones/consejos de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

Personal de Administración y de Servicios

El PTGAS también dispone de diversas vías para manifestar su satisfacción con diversos aspectos del Centro. Así, puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas,
- principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

Potenciales estudiantes y familias

Los estudiantes preuniversitarios, así como sus familias también pueden participar y comunicarse con nuestro centro:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias..
- Participación en jornadas y eventos de captación
- Participación en Salón del Estudiante
- Olimpiadas de Geografía

Egresados

Los egresados tienen distintos caminos para exponer su opinión participando no sólo interviniendo en conferencias, seminarios o encuentros sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, los egresados pueden expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Laboratorio Ocupacional de la US

Empresas/Empleadores

Los empleadores, como otro grupo de interés de importancia, participan en la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral, disponen de diversas vías para manifestar su satisfacción:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores
- Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO

Administraciones públicas

Las administraciones públicas, tales como Ministerio de Educación, Junta de Andalucía, ANECA, DEVA, etc., forman otro grupo de interés participante en la aprobación y seguimiento de las titulaciones de la Universidad y, por lo tanto, disponen de diversas vías de comunicación:

- Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales.
- Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales.
- Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones.
- Informes de seguimiento de otros programas de calidad.
- Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.

Otros centros o Universidades

Otras universidades y facultades también participan y se comunican con nuestro centro.

Principalmente a través de:

- Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro
- Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.

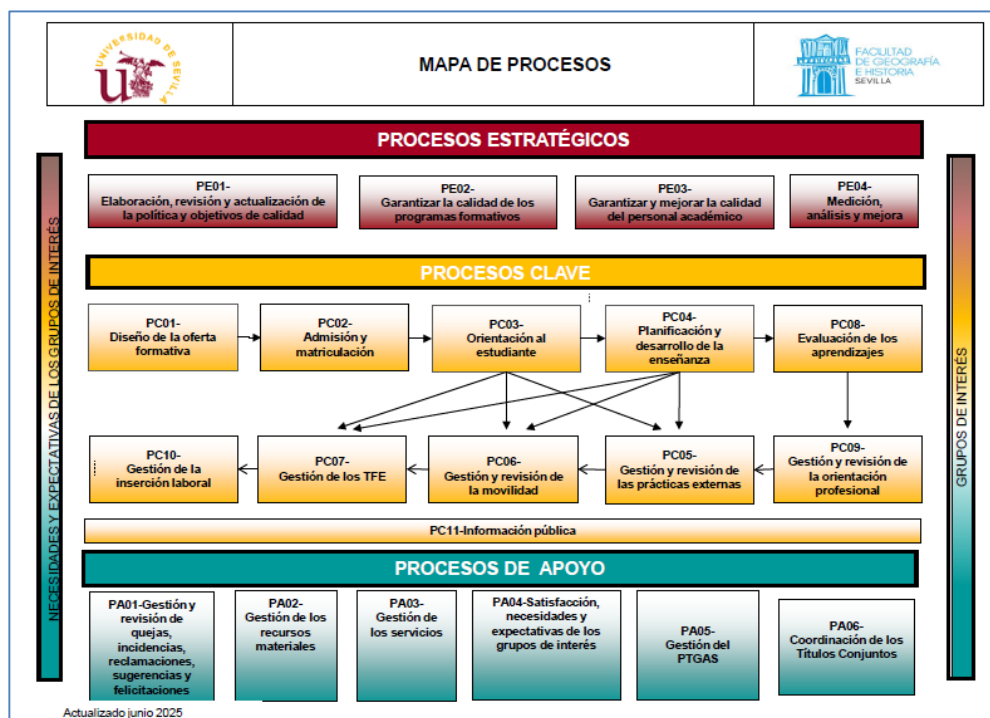
Sociedad

La sociedad en general también se comunica con el Centro, puesto que formamos a los alumnos para poder integrarlo en la realidad social. Pero no sólo para la propia creación de empresas y/o el autoempleo, sino también para la formación integral de los alumnos en valores: sentido ético y compromiso social. La sociedad se puede comunicar a través de:

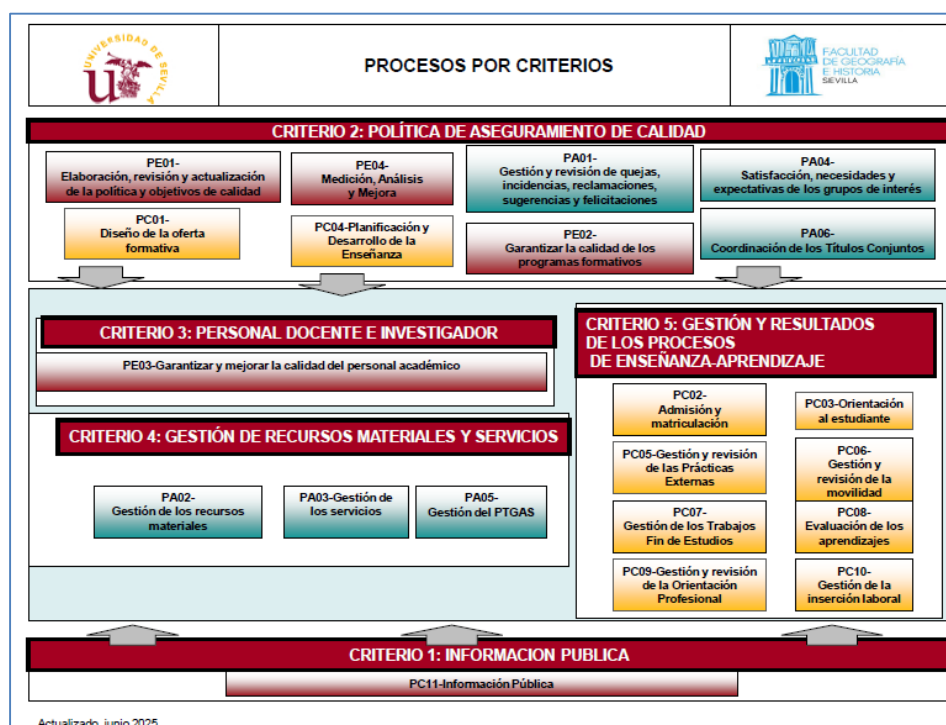
- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Reuniones/seminarios de participación abierta.

6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Geografía e Historia sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Geografía e Historia da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de DEVA que se muestran en el gráfico siguiente:



6.1. Información pública

La Facultad de Geografía e Historia publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGC de la Facultad de Geografía e Historia están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “*PC11: Información pública*”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Los procedimientos del sistema de la Facultad de Geografía e Historia que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos, y para garantizar la calidad de sus programas, permitiendo mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas son: "*PE01: Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad, PE04: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora, PA01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones, PA04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los GI, PC01: Procedimiento de Diseño de la oferta formativa, PC04: Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la Enseñanza, PE02: Procedimiento para Garantizar la calidad de los Programas Formativos.*"

6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Geografía e Historia garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, hay de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.

2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.

4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3. Personal docente e investigador

La Facultad de Geografía e Historia en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *"PE03: Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico"*.

6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Geografía e Historia es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: *"PA02: "Procedimiento para la gestión de los recursos materiales, PA03: "Procedimiento para la gestión de los servicios, PA05: Procedimiento para la gestión del PTGAS, PC02: Procedimiento de Admisión y Matriculación, PC03: Procedimiento de Orientación al Estudiante y PC09: Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional"*.

6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza- aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: *"PC05: Procedimiento de Gestión y revisión de las Prácticas Externas, PC06: Procedimiento de Gestión y revisión de la movilidad, PC07: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Estudios, PC08: Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes y PC10: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral"*.

7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que, publica en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

8. Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar.

El Equipo Decanal anualmente lleva a cabo una revisión completa del Sistema. En esta reunión se considera, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales, en este caso, derivará en una nueva versión del documento actualizado y por tanto la aprobación por el órgano competente, así como la difusión del mismo a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido.

El Centro al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pone en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar si procede, dicha cuestión.